



ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAHUATLÁN

En el H. Ayuntamiento de Pahuatlán, siendo las quince horas del nueve de mayo del año dos mil veintidós, se encuentran reunido el Comité de Transparencia en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Pahuatlán, inmueble ubicado en Leandro Valle No. 1, Col. Centro, Pahuatlán, Puebla; el C. Josué Paredes Licona, presidente del Comité de Transparencia y quien ocupa el cargo de Secretario del H. Ayuntamiento de Pahuatlán, la C. Isayuri Hernández Zapotitla, integrante del Comité de Transparencia y quien ocupa el cargo de Síndico Municipal en el H. Ayuntamiento de Pahuatlán; y el C. Miguel Ángel López Cortez, integrante del Comité de Transparencia y quien ocupa el cargo de Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Pahuatlán; con el fin de llevar a cabo la Novena Sesión Ordinaria desahogándose al tenor de los siguientes puntos: -----



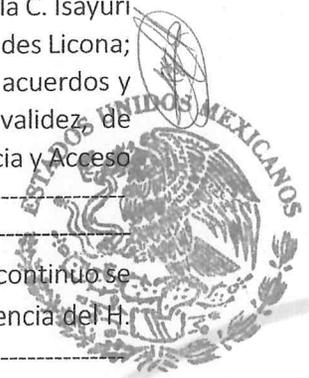
-----ORDEN DEL DÍA-----

- I. Bienvenida y pase de lista por parte del C. Josué Paredes Licona. - Presidente del Comité de Transparencia-----
- II. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día. -----
- III. Discusión, análisis y en su caso Aprobación de la declaración de inexistencia de información respecto a la solicitud de acceso a la información con folio no. 210436522000024 -----
- IV. Declaración y cierre de sesión-----



-----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

- I. **BIENVENIDA Y PASE DE LISTA.** -----
El C. Josué Paredes Licona, dio la más cordial bienvenida a los Servidores Públicos que integran el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, que tiene como finalidad la discusión y toma de decisiones de los temas de Transparencia que le competen a la Entidad. -----
Se procede al pase de lista correspondiente, encontrándose presentes la C. Isayuri Hernández Zapotitla, el C. Miguel Ángel López Cortez; y el C. Josué Paredes Licona; en tal virtud, se declara la existencia de quórum legal, por lo que los acuerdos y resoluciones que se emitan en la presente sesión, tendrán plena validez de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.-----
- II. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** -----
El C. Josué Paredes Licona, procede a dar lectura al orden del día, acto continuo se somete a votación y por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Pahuatlán, Puebla, aprueba el orden del día. -----





El C. Miguel Ángel López Cortez, expreso las siguientes consideraciones:-----

Que el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Pahuatlán, es el órgano operativo que coadyuve en la entidad, mediante, así como lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, donde se establecen sus funciones.-----

El C. Miguel Ángel López Cortez aclaró que en forma extraordinaria o especial el Comité podrá sesionar las veces que sea necesario, dependiendo de la importancia, urgencia o falta de atención de los asuntos. -----

f) Por lo que según el Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el H. Ayuntamiento de Pahuatlán: -----

RESUELVE



PRIMERO.- Es facultad de este comité de acuerdo a lo señalado por los artículos 20, 21, 22 fracción II, 156 fracción I, 157, 158, 159 y 160 de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del estado de Puebla, el confirmar, modificar o revocar las declaraciones de inexistencia de información. -----

SEGUNDO. - Si bien es cierto que la información solicitada debería de existir derivada del ejercicio de las facultades de la Unidad Administrativa en cuestión, esta no se encuentra en los expedientes físicos recibidos en el acto de entrega-recepción y no materialmente posible generarla o reponerla como lo señala el artículo 159 Fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. -----

TERCERO: En virtud de lo anterior este Comité de Transparencia cuenta con los argumentos necesarios para resolver respecto de la inexistencia de la información de conformidad con lo establecido en el artículo 159 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla que señalan lo siguiente: -----



"Artículo 159: Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia: I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento";

"Artículo 160: La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma."





CUARTO: Se confirma la inexistencia respecto a la base de datos de las detenciones que se realizaron del día 14 de octubre del 2021 a años anteriores. -----

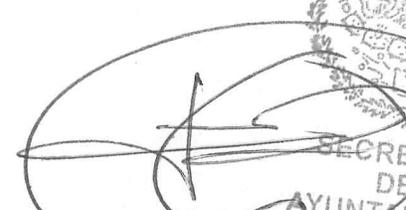
QUINTO: Se notifique la inexistencia de la información al órgano interno de control, para que inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda, en apego a lo señalado por el Artículo 159 Fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. -----

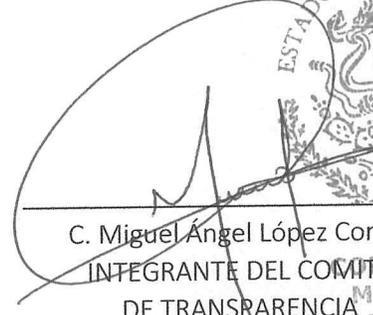
SEXTO: Se instruye a la Unidad de Transparencia notifique al solicitante y proporcione los datos obtenidos. Así por Unanimidad de votos, lo resolvió el comité de transparencia del H. Ayuntamiento de Pahuatlán, Puebla. -----

IV. DECLARACIÓN Y CIERRE DE LA SESIÓN. -----

El C. Miguel Ángel López Cortez, integrante del Comité de Transparencia, agradece la asistencia y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las quince horas con treinta minutos del día de su inicio. -----

Se levanta la presente acta como constancia para los efectos legales correspondientes, misma que firman al margen de cada una de sus hojas y al calce de la ultima los que en ella intervinieron. -----


 C. Josué Paredes Licona
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PAHUATLÁN, PUEBLA 2021-2024


 C. Miguel Ángel López Cortez
 INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
 SECRETARÍA MUNICIPAL PAHUATLÁN, PUEBLA 2021-2024


 C. Isayuri Hernández Zapotilla
 INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SÍNDICO MUNICIPAL PAHUATLÁN, PUEBLA 2021-2024

